



PROGRAMA DE CURSO USO DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS Y AUTOCUIDADO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Mónica Cecilia Espinoza Barrios	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-04-2021 16:36:12
Validado por: Cristóbal Javier Catalan Aguila	Cargo: Coordinador línea DPP	Fecha validación: 18-04-2021 20:57:19

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Educación en Ciencias de la Salud	
Código del Curso:FG00000503108	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mónica Cecilia Espinoza Barrios	Profesor Encargado (1)
Sandra Georgina Oyarzo Torres	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Estimular el desarrollo de habilidades psicosociales del estudiante que promuevan la autoestima, el autocuidado, la capacidad de tomar decisiones responsables, el respeto, la comunicación efectiva y afectiva, resolución de conflictos para dar respuesta a las situaciones que deba enfrentar en su actuar cotidiano y profesional. Además, esta línea suscita el liderazgo y el trabajo colaborativo del estudiante, respetando sus propias convicciones. Promover la capacidad reflexiva, el desarrollo de habilidades para analizar y evaluar la información existente y su veracidad, con el propósito de alcanzar una idea fundamentada al respecto.

Competencia

Dominio: Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

Competencia: Competencia 3

Establecer una comunicación efectiva, evidenciando habilidades de expresión oral y escrita en lenguaje formal y culto, adaptando su relato en función de la intención y de las personas, corroborando la comprensión del mensaje, abordando tópicos de la profesión, ciencia, sociedad y ciudadanía.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica efectivamente de manera oral y escrita con las personas que interactúa.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Adapta su lenguaje verbal y no verbal a las características de las personas y contextos en los que se desenvuelve.

Competencia: Competencia 4

Motivar y coordinar a diferentes personas que participan de un proceso para conseguir un objetivo común, evidenciando elementos de autoestima positiva e iniciativa, más allá de la condición jerárquica formal que tenga al interior del grupo y/o equipo de trabajo.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Demuestra iniciativa frente a nuevos desafíos que se presentan en su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Evidencia habilidades de liderazgo horizontal con sus pares para el logro de metas comunes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Reconoce sus fortalezas y dificultades, como herramientas de autoconocimiento, para enfrentar desafíos y obstáculos que se le presenten en su proceso formativo.

Competencia: Competencia 5

Establecer una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su particular nivel de desarrollo, etnia, cultura y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1



Competencia

Demuestra habilidades de empatía con las personas con las que interactúa, considerando sus características personales y culturales.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Demuestra habilidades de asertividad con las personas con las que interactúa, considerando sus características personales y culturales.



Resultados de aprendizaje

RA2. Presentación de alguna terapia complementaria y relacionarla con su profesión, evidenciando pensamiento crítico, defendiendo su opinión y estimulando la participación de sus compañeros y docentes en la sesión. Construir una narrativa personal sobre su visión y experiencia en torno a la temática del curso.

Unidades

Unidad 1: Terapias Complementarias

Encargado: Mónica Cecilia Espinoza Barrios

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analizar la visión de terapias complementarias y su aporte a la medicina alopática en el bienestar holístico de las personas	Discute en grupo su postura frente a las terapias complementaria
2. Analizar el concepto de bioenergía basado en la evidencia existente en relación a su utilidad, beneficios con la evidencia científica existente.	Reflexiona en grupo el concepto de bioenergía, fundamenta su opinión y presenta en plenaria las conclusiones
3. Realizar juicio crítico en relación a la terapia Reiki como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente.	Reflexiona críticamente en grupo sobre la terapia Reiki, emite un juicio sobre esta terapia
4. Realizar juicio crítico en relación a la terapia yoga como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente.	Realiza taller experiencial de Reiki y reflexiona con su grupo sobre la experiencia y emite juicio
5. Realizar juicio crítico en relación a la terapia floral de Bach, como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente	Discute con su grupo la experiencia y emite su juicio
6. Realizar juicio crítico en relación a la Acupuntura como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente	Realiza taller experiencial de Yoga y reflexiona con su grupo sobre la experiencia y emite juicio
7. Realizar juicio crítico en relación a la Acupuntura como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente	Realiza discusión grupal sobre los fundamentos de la terapia floral de Bach y su aplicación
7. Realizar juicio crítico en relación al biomagnetismo como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente	Realiza Taller sobre entrevista de terapia floral
8. Realizar juicio crítico en relación a la terapia de reflexología como complemento al bienestar de la salud de las personas.	Reflexiona críticamente en grupo sobre la acupuntura,, emite un juicio sobre esta terapia
	Participa en taller de acupuntura y expresa entender el fundamento de la acupuntura



Unidades

Considerando la evidencia existente	Reflexiona críticamente en grupo sobre el Biomagnetismo, emite un juicio sobre esta terapia
9. Realizar juicio crítico en relación a la terapia de sonidos como complemento al bienestar de la salud de las personas. Considerando la evidencia existente	Participa en taller de Biomagnetismo y reflexiona sobre su uso y emite juicio
	Reflexiona críticamente en grupo sobre la terapia de Reflexología, emite un juicio sobre esta terapia
10. Emitir juicio sobre su aprendizaje y experiencia en el curso sobre la utilidad e integración de las terapias complementarias a la Medicina tradicional, fundamentando su juicio con la evidencia existente	Participa en taller de reflexología y reflexiona con su grupo sobre la experiencia y emite juicio
	Reflexiona críticamente en grupo sobre la terapia de sonidos (cuencos tibetanos), emite un juicio sobre esta terapia
	Participa en taller de reflexología y reflexiona con su grupo sobre la experiencia y emite juicio
	Realiza juicio crítico sobre las terapias complementarias, su uso y la integración a la Medicina tradicional



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Narrativa Personal	Narrativa	20.00 %	
Participación en talleres	Talleres	40.00 %	
Presentación Final	Presentación	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Bret Stetka , 2017 , ¿Dónde está la prueba de que la meditación de atención plena funciona? , Español , <https://www.scientificamerican.com/article/wheres-the-proof-that-mindfulness-meditation-works1/>

- Ricardo R. Bartelme, MD , 2017 , Anthroposophic Medicine, an Introduction; and a Book Review of Anthroposophy and Science , Integrative Medicine , Vol. 16 , No. 4 • , Inglés , 5 , <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6415628/pdf/imcj-16-42.pdf>

- Donald M. Marcus , 2020 , Alternative therapies in academic medical centers compromise evidence-based patient care , The Journal of Clinical Investigation , Vol 130 , 4 , Inglés , 4 , <https://www.jci.org/>

Bibliografía Complementaria

- Edward Bach , 1941 , Los doce Curadores , The Bach Centre , Español , 47

- Edward Bach , 2005 , Curate a ti mismo , The Bach Centre , Español , 59

- The Harvard Gazette , 2018 , Los investigadores estudian cómo parece cambiar el cerebro en pacientes deprimidos , Inglés , <https://news.harvard.edu/gazette/story/2018/04/harvard-researchers-study-how-mindfulness-may-change-the-brain-in-depressed-patients/>

- J. David Creswell, PhD, y Bassam Khoury, PhD, , 2021 , Meditación de atención plena: una forma probada por la investigación de reducir el estrés , Inglés , American Psychological association , <https://www.apa.org/>

- Chia-Liang Dai, PhD, CHES; Manoj Sharma, PhD, MBBS, MCHES; Ching-Chen Chen, EdD; Ezgi Yesilyurt, PhD(c); Samantha Godbey, MA, MLIS , 2021 , Yoga as an Alternative Therapy for Weight Management in Child and Adolescent Obesity: A Systematic Review and Implications for Research , ALTERNATIVE THERAPIES, JAN/FEB 2021 , VOL. 27 , NO. 1 , Inglés , 8 , <http://www.alternative-therapies.com/abstracts/9963.html>

- Authors: Jian-fei Niu, Xiao-feng Zhao, Han-tong Hu, Jiajie Wang, Yan-ling Liu, De-hua Lu , 2019 , Should Acupuncture, Biofeedback, Massage, Qi gong, Relaxation Therapy, Device-guided Breathing, Yoga and Tai Chi be Used to Reduce Blood Pressure?: Recommendations Based on High-Quality Systematic Rev , Complementary Therapies in Medicine , Volume 42 , February 2019, Pages 322-331 , Inglés , 42 , <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0965229918305338?via%3Dihub>

- David E. McManus, PhD1 , 2017 , Reiki Is Better Than Placebo and Has Broad Potential as a Complementary Health Therapy , Journal of Evidence-Based Complementary & Alternative Medicine , Vol.22 , 1051-1057 , Inglés , 7 , https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5871310/pdf/10.1177_2156587217728644.pdf

- Ivan Urits . Ruben H. Schwartz . Vwaire Orhurhu . Nishita V. Maganty . Brian T. Reilly . Parth M. Patel . Christopher Wie . Alan D. Kaye . Ken F. Mancuso . Aaron J. Kaye . Omar Viswanath , 2021 , A Comprehensive Review of Alternative Therapies for the Management of Chronic Pain Patients , Adv Ther , 38:76–89 , Español , 14 , <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33184777/>



Plan de Mejoras

Se actualizó toda la bibliografía, se utilizará aula invertida en la mayoría de las sesiones



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Máximo 2 inasistencias a las actividades que no son talleres on line

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Debera investigar y presentar un trabajo sobre la sesión a la que faltó

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.